



FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN

Código Regional 81
Código Centro 9207
Fecha elaboración marzo
Versión 2.19
feb-19

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista: MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA
Correo electrónico contratista: mcbustillo@misena.edu.co
Régimen del IVA: NO RESPONSABLE
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato? NO
Banco al cual consignar: BANCO CAJA SOCIAL
Sus ingresos en el 2018 fueron iguales o superiores a \$46'418.000 NO
G.C. 22.406.000
IP/N° de contacto 3003343987
Es declarante de renta? SI
Es Pensionado? SI
Inducción SST SI
Presta Servicios Excluidos de IVA? NO
Tipo de cta AHORROS
N° Cuenta 24524257199
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2019 supera los \$ 113'091.000 NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

N° del contrato: 1377468
N° Compromiso SIIF 40620
Valor Total del Contrato \$ 14.423.996
Saldo Anterior del Contrato \$ 14.423.996
Nuevo Saldo del Contrato \$ 9.834.543
Deducción máxima por salud 163.909
N° Pago 2
Periodo objeto de pago Del 01/03/2020 Al 31/03/2020
Valor Bruto Pago \$ 3.278.181,00
Comisiones \$ 0
Base retfe (80%) \$ 3.671.562,40

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

ingresos por honorarios	\$ 3.278.181	Tarifa de Retención en la Fuente ART 383*	1,93%
ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 64.144
ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 1.311.272	Menos, Retefuente Comisiones	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.589.453	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 3.319.090	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 64.144

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

N° Planilla PILA, o, N° Radicación pago SS	febrero	4322461044	Valor Base retención en la fuente	3.319.090,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización IBC	marzo	\$ 1.311.272	Valor Base retención en la fuente ICA	3.114.181,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 164.000	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ -	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -	Menos Retención en la Fuente	64.144,00	1,93%
ARL		\$ 6.900	Menos Retención IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -	Menos Retención Reteica	44.859,00	1.000%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Voluntarias		\$ 7.128.000	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Préstamo de Vivienda		\$ 3.427.000	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		\$ 1.096.640	Descuentos de Libranza (Si tiene)	0,00	
Salud hasta		\$ 548.320	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Renta Exenta 25%		\$ 8.224.900	VALOR A PAGAR	\$ 4.480.450,00	
Retención en la Fuente Contingente		\$ -			

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

FORMACIÓN DE INGLÉS EN LOS PROGRAMAS: IRIT-6, DIM-13, TDMIST-11, GRD-19, TPS-22 Y TPS-23.
CAPACITACIONES TERRITORIAL.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministrada es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

Maria Celeste Bustillo Barraza

MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

Manuel Gregorio Hormechea Lance
MANUEL GREGORIO HORMECHEA LANCE
COORDINADOR DE AUTOMATIZACIÓN

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

ORDENADOR DEL PAGO

Victor Fabian Arbelaez Torrejano

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN



INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Marzo de 2020

Señor (a)
MANUEL GREGORIO HORMECHEA LANCE
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1377468**
Coordinador de Automatización
Automatización
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Marzo del 2020

Referencia: No 1377468 del año 2020

MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.406.000 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Automatización, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS M.CTE. (\$ 14.423.996). Esta suma, que no incluye IVA y CUATRO POR MIL, será pagada por EL SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: b). un pago correspondiente al mes de Marzo de 2020 por valor de (3.278.181). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 24524257199 Banco Caja Social, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 30 de Junio de 2020.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada-complementaria en el área de inglés de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.

CLAUSULA CUARTA:

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	<p>El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Serán las relacionadas en el numeral segundo (2) del estudio previo publicado dentro del proceso. CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el</p>	<p>Formación de Inglés en los Programas: IRIT-6, DIM-13, TDMIST-11, GRD-19, TPS-22 y TPS-23. Capacitaciones Territorium.</p>	<p>Sofia Plus. Ambientes de Formación.</p>

	<p>ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con</p>		
--	--	--	--

las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente

contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno

	<p>de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.</p>		
--	--	--	--

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, (4322461044) expedido por Aportes en Línea correspondiente al mes de Febrero del año 2020..

Evidencias en () folios

Cordialmente,

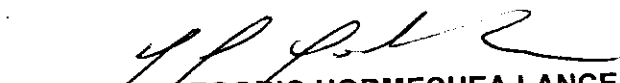


MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA

Contratista

C.C. No. 22.406.000

Recibí a satisfacción:



MANUEL GREGORIO HORMECHEA LANCE
Supervisor(a) Contrato 1377468 de 2020

	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
---	---

Barranquilla, Febrero de 2020

Señor (a)
MANUEL GREGORIO HORMECHEA LANCE
 SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 1377468
 Coordinador de Automatización
 Automatización
 Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Febrero del 2020

Referencia: No 1377468 del año 2020

MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.406.000 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Automatización, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS M.CTE. (\$ 14.423.996). Esta suma, que no incluye IVA y CUATRO POR MIL, será pagada por EL SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a). un pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de (1.311.272). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 24524257199 Banco Caja Social, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 30 de Junio de 2020.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada-complementaria en el área de inglés de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.

CLAUSULA CUARTA:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	El CONTRATISTA, además de las	Formación de Inglés en	Sofia Plus.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	<p>obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Serán las relacionadas en el numeral segundo (2) del estudio previo publicado dentro del proceso.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA,</p>	<p>los Programas: IRIT-6, DIM-13, TDMIST-11, GRD-19, TPS-22 y TPS-23.</p>	<p>Ambientes de Formación.</p>
--	---	---	--------------------------------

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	<p>Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma</p>		
--	---	--	--

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	<p>digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y</p>		
--	---	--	--

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	<p>únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.</p> <p>PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.</p>		
--	--	--	--

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, (4319573192) expedido por Nuevo SOI correspondiente al mes de Enero del año 2020..

Evidencias en () folios

Cordialmente,

MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA
Contratista
C.C. No. 22.406.000

Recibí a satisfacción:

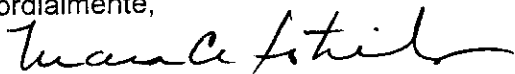
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	<p>oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.</p>		
--	---	--	--

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, (4319573192) expedido por Nuevo SOI correspondiente al mes de Enero del año 2020..

Evidencias en () folios

Cordialmente,



MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA

Contratista

C.C. No. 22.406.000

Recibí a satisfacción:

MANUEL GREGORIO HORMECHEA LANCE
Supervisor(a) Contrato 1377468 de 2020



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



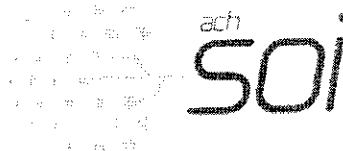
Certificamos que MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA con documento Cedula de Ciudadania 22406000, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA con documento CC 22406000, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4322461044	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	FEBRERO/2020	Periodo Cotización Salud	FEBRERO/2020
Fecha Pago	2020/03/02	Número de Autorización	9999170228

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días		30 Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días		30 Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo		1	

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO



Pago SS Marzo 2020

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 42-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No de: 0039484256 DB: 013362

Categoría: LOMIBERG

Cliente beneficiario:
IN LOS PILA RECAUON

Fecha: 01/03/2020 16:35:14

PS Remitente:
90210 OLAPICA TAMANAO

Cantidad cupones:

Identificación: 22406000

Nombre: MARIA

Apellido 1: AUSTILLI

Apellido 2: BARRERA

Tipo documento: (CÓDIGO DE CIUDADANÍA)

Identificación: 3003143987

Código Planilla: 4322461011

Período Pago: 2020/03

Valor Comisión: 0

Valor IVA Comisión: 0

Referencia: Valor

22406000 2114.400,00

Valor recibido: 2114.400,00

Forma de pago: EFECTIVO

Acto de condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Queda este recibo, es el único
comprobante válido para atender cualquier
reclamación.

Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entendiéndose que el cliente
no acepta ni autoriza

ninguna

Pago SS Febrero 2020

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 630.131.993-1
Calle 96 No 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No de Orden: 0026830206 DV: 258966

Código: LUYAFERES

Código de identificación:
11063 PILA RECAUDO

Fecha: 03/02/2020 10:46:30

PS Recaudador:
90310 CLAFICA TANGAMAZO

Cantidad cupones:

Identificación: 21406000

Nombre: 00610

Apellido 1: 2051110

Apellido 2: 22211

Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Identificación: 3912557623

Código Planilla: 43187310

Período Pago: 12/07/0

Valor Comisión: 0

Valor IVA Comisión: 0

Referencia: 21406000

Valor recibido: 214.400,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

El presente recibo, es el único
documento válido para atender cualquier
reclamación.

Por la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
valor presente he entregado a Efectivo
Ltda. Los datos pueden ser utilizados
únicamente y exclusivamente para la
prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1)
6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



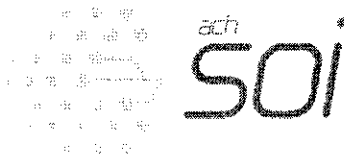
Certificamos que MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 22406000, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA con documento CC 22406000, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4319573192	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	ENERO/2020	Periodo Cotización Salud	ENERO/2020
Fecha Pago	2020/02/03	Número de Autorización	9998780354

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	SALUD	Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	30	Tarifa	12,500 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





Hace constar:

Que el Sr(a) MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 22406000 realizó el día 11/03/2020 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo MARIA CELESTE BUSTILLO BARRAZA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 22406000 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma